



**ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 220 DE 2024**

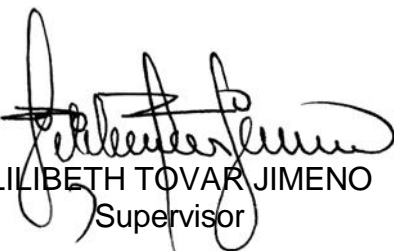
Entre los suscritos, **LILIBETH TOVAR JIMENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.048.621 En su condición de supervisor, quien para efectos del presente se denominará **LA CORPORACIÓN**, por una parte; y por otra parte, **JOSE DAVID LOBATO CHARRIS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.082.857.953, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido dar por terminado el contrato de Prestación de Servicios No.220 de 2024 en consideración con los siguientes

HECHOS

1. El día 21 de mayo del 2024, CORPAMAG y EL CONTRATISTA, suscribieron contrato de Prestación de Servicios No. 220 de 2024 con el objeto de "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDEN AL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN", contando Con un plazo contractual de 6 meses, más adición de 1 mes y 10 días.
2. Que el día 21 de mayo del 2024 el Supervisor y el CONTRATISTA suscribieron Acta de inicio de Actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de Prestación de Servicios No. 220 del 2024, de conformidad con los términos del respectivo contrato.
3. Que en consideración de todo lo anterior, el plazo contractual vence el día 30 de diciembre de 2024.
4. Que, llegado este día, es necesario que las partes suscriban Acta final de Actividades del contrato de Prestación de Servicios No. 220 de 2024, en consideración al vencimiento del plazo contractual previsto.

Que, en atención de lo anterior, las partes dan por terminado el mencionado contrato.

1. Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los 30 de diciembre de 2024.


LILIBETH TOVAR JIMENO
Supervisor


JOSE DAVID LOBATO CHARRIS
Contratista